



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto dieciséis (16)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/326

Agréguese al proceso los resultados de la prueba con marcadores genéticos de ADN realizados a las partes intervinientes en el asunto.

Una vez el demandado esté debidamente notificado del auto admisorio de la demanda, se dará el debido traslado de la misma.

NOTIFÍQUESE

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd3dfe9f0e3e1904efc18c81ef7493d28f68eef707ea41aea1752c23d4b2859**

Documento generado en 16/08/2022 11:13:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>